

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

REVISTA PEDAGÓGICA

ESTADOS UNIDOS

La religión y la enseñanza.—En los Estados Unidos de América ha desaparecido en gran parte aquella penetración de industrialismo que dió al país una triste preeminencia materialista. Después de la guerra, las cuestiones religiosas interesan vivamente a los americanos.

Dice un párroco de Nueva York, hablando de este movimiento:

«Ordinariamente, pasa de 500 dólares la recaudación voluntaria que se hace en la misa mayor de los domingos. Junto a la casa parroquial, tenemos Escuelas primarias para niños y niñas, centros postescolares de recreo y de instrucción, imprenta para el «Boletín Parroquial», y todas estas instituciones de piedad y cultura se sostienen boyantes con el dinero de los feligreses.

Según autorizados informes del «Official Catholic Director», en el año pasado de 1923, ha aumentado en 614 el número de sacerdotes, y en 298.997 el de creyentes.

Se acercan a 19 millones los católicos de los Estados Unidos, y las vocaciones eclesiásticas, sin que podamos creer que corresponden a las necesidades del culto, se fomentan y son más numerosas que antes. Acaso el número de sacerdotes dedicados a la cura de almas se aproxime a los 30.000.

Una de las empresas—añade el párroco—que con más celo atendemos, y a la que consagramos especial cuidado, es la Escuela. En cuanto se erige una capilla, en seguida se inaugura la enseñanza. Y aquí se ve palpable el dedo de Dios, bendiciendo la obra. En un solo año ha aumentado el número de pequeños alumnos en 65.956. Hoy las Escuelas parroquiales proporcionan gratuitamente el pan de la cultura a 1.988.376 niños.»

FRANCIA

Las cooperativas escolares. — M. André Balz escribe un artículo en el «Manual general de l'Instruction primaire» haciendo notar la importancia que han alcanzado estas cooperativas en el país vecino, y que todavía no han sido ensayadas seriamente en el nuestro. Reproducimos algunos párrafos, llamando la atención sobre la idea.

«M. Profit, Inspector primario de San Juan de Angely, dice M. Balz, no se ha contentado con ser el apóstol de las cooperativas escolares, sino que les ha dado cuerpo, las ha hecho vivir y prosperar alrededor de él, y por sus conferencias y sus escritos ha dado a conocer a todos los amigos de la Escuela el resultado de sus experiencias.

En vez de lamentarse de la insuficiencia de recursos de la Escuela primaria en Francia, y de pedirlos al Estado, se ha dicho: ¿por qué no interesar directamente al escolar en la vida y prosperidad de la Escuela donde se educa? ¿Quién está más interesado que él en que la Escuela disponga del más adecuado material de enseñanza?» Y añade: «La Escuela primaria en muchos pueblos, en vez de ser una colmena activa y bullanguera, no es más que un edificio un poco más malsano que los otros, adonde se viene a pasar el tiempo y dormitar algunas horas sobre los libros.»

Pero con la cooperativa escolar, la Escuela es otra cosa. En el distrito de San Juan de Angely se ha logrado que las Escuelas cambien de aspecto, y merced a los perseverantes trabajos de M. Profit, hoy disponen de 181 museos escolares, un observatorio meteorológico y ocho instalaciones cinematográficas, aparte de un abundante material de enseñanza. El va-

lor total del material adquirido con las cooperativas se calcula en 100.000 francos.

Y no vale decir que M. Profit es Inspector primario de un distrito singular, que une al calor del apóstol el celo del educador y el sentido práctico del financiero. Existen actualmente cooperativas escolares en once provincias, y en todas ellas pueden apreciarse resultados excelentes.

No hace muchos días se han leído en la Prensa datos sobre la situación moral y financiera de la cooperativa de Pont-de-Roide. Fundada en enero de 1923, ha hecho en el transcurso del año escolar adquisiciones por valor de más de 2.000 francos. Ha podido procurarse con sus recursos aparatos de física, colecciones de insectos y moluscos, material de química y libros. Tiene suscripciones en favor de la Escuela que importan ya sobre 1.800 francos anuales.

Otro ejemplo: En el distrito de Remise-mant había una sola cooperativa en octubre de 1923; en febrero de 1924 se contaban 60. En pocos meses, estas nuevas cooperativas han recaudado 15.600 francos en dinero y gran cantidad de objetos de enseñanza para sus Escuelas. Además, tienen un boletín mensual de propaganda con el que aseguran los efectos. El caso es buscar bienhechores y saberlos interesar en el asunto de la cultura.

La idea está en marcha. Lo que importa es que no muera, sino que ruede y se engrandezca como una bola de nieve.

SUIZA

Curso de vacaciones.—El Instituto J. J. Rousseau, de Ginebra, ha organizado un nuevo curso de vacaciones para este año. El curso está dedicado a todos los que se interesan en las cuestiones de psicología y de educación estudiadas en el Instituto en los últimos doce años, y que se ven en la imposibilidad de permanecer en Ginebra un curso ni siquiera un semestre.

Las lecciones se darán por las mañanas, de ocho a diez, y serán seguidas de 10 a 11 de ejercicios y demostraciones. Las horas de la tarde se reservan a visitas en común, ejercicios y entretenimientos particulares. A las cinco de la tarde se dará una conferencia de interés general.

El curso se celebrará en Ginebra del 4 al 15 de agosto, y al mismo tiempo se celebrará también en dicha población el Curso de francés en la Universidad y la Summer School de «Save The Children's Fund». Ello permitirá poder simultanear estudios, ejercicios y excursiones organizadas por los otros cursos, así como el poder familiarizarse en francés, inglés y

esperanto, a la par que en las cuestiones de pedagogía.

Programa: Metodología experimental.—M. Ed. Claparede, profesor de la Universidad de Ginebra. La medida en psicología: métodos diversos. Tests mentales. Escala y graduación de las pruebas psicológicas; cinco lecciones con ejercicios del 5 al 9 de agosto.

M. Juan Piaget, jefe de los trabajos del Instituto J. J. Rousseau; cinco lecciones del 5 al 9 de agosto. El pensamiento del niño. Las representaciones del mundo: la explicación de los fenómenos de la naturaleza y de las máquinas, las cuestiones y los «porqués».

Los tipos psicológicos.—M. Ad. Ferriere, profesor del Instituto J. J. Rousseau; dos conferencias en los días 5 y 6 de agosto.

Psicoanálisis educativo.—M. Pedro Bovet, director del Instituto J. J. Rousseau. Las nociones fundamentales de la psicoanálisis: la subconsciencia, la sexualidad de los niños, los conflictos mentales. ¿Qué es lo que los educadores pueden sacar de la psicoanálisis? Dos conferencias seguidas de ejercicios los días 6 y 8 de agosto.

Educación funcional.—M. Claparede. La concepción funcional de la educación. Los resortes de la actividad mental. Psicología del interés. Cómo excitar en un niño el deseo del trabajo. Psicología de la Escuela activa; dos lecciones los días 11 y 12 de agosto.

Psicología y educación de anormales.—Mlle. A. Descondres, profesora del Instituto. MM. los doctores F. Naville y Hugo Oltramase; tres lecciones con ejercicios los días 11, 12 y 13 de agosto.

Autosugestión educativa.—M. C. Bandonin, profesor del Instituto; dos lecciones los días 11 y 12 de agosto.

La educación de los párvulos.—Mlles. Andemars y Lafendel, directoras de la «Maison del Petits»; dos lecciones y visita los días 14 y 15 de agosto.

Educación moral.—M. Bonet. Las bases psicológicas de la educación moral. La evolución de los instintos: desviaciones y sublimaciones. Sanciones, emulación, etcétera; dos lecciones los días 14 y 15 de agosto.

Orientación profesional.—MM. Bovet y L. Walther. El problema y su historia. Conocimiento del oficio y conocimiento del aprendiz. Los diversos métodos. Tests de la inteligencia y de la habilidad manual; dos lecciones con ejercicios.

Inscripción al curso, 40 francos.

**LEVÁNTATE Y ANDA
EJEMPLAR, CINCO PESETAS**

REVISTA LEGISLATIVA

Relaciones de petición de destino.—En nuestro número anterior anticipábamos el texto íntegro de la Real orden de 12 del actual, que contiene las instrucciones para solicitar cambio de destino por el cuarto turno de traslado voluntario en esta tercera convocatoria, correspondiente al próximo semestre julio-diciembre de 1924.

Aunque es suficientemente amplio el plazo que para formular peticiones concede el párrafo tercero de la mencionada disposición, creemos oportuno al escribir estas cuartillas, comentando las novedades contenidas en ella, comenzar por la relación de destinos, ya que esta es la que sufre modificaciones de más importancia, y el único documento cuya relación varía para las solicitudes, pues las fichas seguirán llenándose por los Maestros, de la misma manera y con igual modelo que en las convocatorias anteriores.

La práctica ha demostrado, desde que comenzó el actual sistema de nombramientos, que la relación de destinos es algo tan importante como las mismas fichas. Sirven de resguardo para el Maestro que solicita cambio de destino, de antecedente de importancia para la Sección que tramita las peticiones, y de auxilio insustituible para los funcionarios que preparan los nombramientos. Para la ordenación de estos; para el curso, el informe y la resolución de reclamaciones; para eliminar del fichero las papeletas de los Maestros ya nombrados, y para conocer con exactitud las vacantes que resultan, es necesario recurrir a esas relaciones.

La instrucción 9.^a de las dictadas en 23 de mayo de 1923, y a la que se refiere el artículo primero de la Real orden de 12 del actual, dice así:

«9.^a A las papeletas del cuarto turno acompañarán los Maestros tres relaciones en que consten los destinos solicitados. Una de ellas se unirá a las papeletas cursadas al Ministerio, otra al expediente personal del solicitante y la tercera se devolverá como resguardo al Maestro respectivo.»

En las tres se estampará el sello de entrada con la fecha de recepción, teniendo el Maestro o su representante derecho a retirar en el acto la de su res-

guardo, o a exigir su inmediata remisión por correo.

Dichas relaciones comprenderán los siguientes datos: Nombre y apellidos, número general del Escalafón, Escuelas que solicita, clasificadas por provincias y enunciadas por orden alfabético de localidades. Se extenderán en un pliego de papel de barba corriente, en cabeza del cual se consignará la frase «Relación de destinos».

Posteriormente, en 30 de noviembre, se ordena que estos documentos los firmen los Maestros y sean visados por los Jefes de las Secciones, los que a su vez eliminarán de ellas las Escuelas a que el solicitante no tenga derecho. Ahora se reitera esta última prevención, y nosotros preguntamos: ¿Pueden las Secciones entregar «en el acto» la relación que se devuelve al Maestro cuando en ella haya que consignar observaciones que llevan consigo anulación de fichas?

Para estas relaciones de destino se publica un modelo oficial, dando así uniformidad a estos documentos tan necesarios; se ordena que sean impresos en papel del mismo color que el determinado para las fichas, blanco, encarnado o azul; y por último se dispone que sean reintegrados los tres ejemplares, con una póliza de peseta, el que ha de ser remitido a la Dirección general, y como copias los otros dos.

En la cabeza del documento figuran los datos del Escalafón (1.^o o 2.^o) y el número o las palabras «omitido» o «alta» en sus casos. Sigue después la determinación del turno correspondiente del artículo 75 del Estatuto, y por último los datos que aparecen también en las fichas de petición.

El cuerpo del impreso, es decir, la verdadera relación de plazas solicitadas, tiene cinco casillas: «localidades», «ayuntamientos», «provincias», «destinos» y «observaciones»; las cuatro primeras las llena el Maestro y la última se reserva para que la Sección administrativa correspondiente haga constar si es necesario las anulaciones y sus causas. Como la Real orden de 12 del actual no dispone nada en contrario, creemos que deben relacionarse las Escuelas por orden alfabético y como ordena la instrucción 9.^a que antes copiábamos.

Aunque la redacción del modelo es clara, no queremos cerrar este artículo sin recomendar a nuestros lectores el mayor cuidado al designar en la cuarta casilla el destino que se pide, para no verse luego obligados a la aceptación de aquel que no se desea, y a este efecto conviene recordar el siguiente artículo del Estatuto:

«Art. 89. La petición de destino podrá referirse a localidad, a localidad y cargo, y a localidad, cargo y Escuela determinada.»

En el primer caso, el solicitante viene obligado a desempeñar el cargo y Escuela que se le asigne, y en el segundo, a prestar sus servicios en el que pida y Escuela que se le adjudique.»

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Valencia de Don Juan (León).—En cumplimiento de los artículos 8 y 40 del Reglamento de la Asociación provincial, y previa autorización de la autoridad correspondiente, se convoca a todos los Maestros de este partido a una reunión, que tendrá lugar en el local de costumbre, y hora de las diez y media de la mañana del día 6 del próximo julio.

Las Secciones en que se halla dividido este partido se reunirán el día 29 del corriente, a la hora arriba indicada.

Los asuntos que constituirán el orden del día serán:

1.º Rectificación de la lista de los Maestros de este partido que son socios de la provincial, a cuyo efecto, al cobrar los haberes del corriente junio, se harán efectivas las cuotas de la Provincial y Nacional.

2.º Constitución de la Liga de defensa del Magisterio, y

3.º Propositiones que presenten los concurrentes.

FLORENCIO DEL BLANCO



Mondoñedo (Lugo).—La Junta directiva celebró sesión el 29 del pasado, con asistencia del Sr. D. Luis Salazar, delegado gubernativo de este partido.

Abierta la sesión por el Sr. Castiñeira, éste hizo la presentación del señor delegado, al que previamente había ofrecido la presidencia de honor, la cual aceptó gustoso con objeto de hablar a los Maestros del partido. Después de agradecer dicha presidencia, y de saludar a los concurrentes con la finura y caballerosidad que son en él características, expuso el asunto que afecta al calendario escolar, y propuso a los Maestros algu-

nos medios para lograr que los padres y encargados de los niños los manden puntualmente a las Escuelas durante los días de clase, imponiendo multa a los que faltan a tan sagrado deber sin causa justificada. Al efecto, interesó de los Maestros una nota detallada de las épocas en que hay menos asistencia a las Escuelas, y que cada uno indique en la nota cuáles son las causas principales de la falta de asistencia, proponiendo en la misma la modificación del citado calendario, acomodándolo a las faenas de la agricultura y necesidades que tienen los padres de la ayuda de sus hijos para atender a estas faenas, señalando las principales épocas que no pueden prescindir de ellos, durante las cuales debe suspenderse las clases, quedando exentos de la referida multa en las épocas referidas. Con objeto de que los padres y encargados de los niños tengan conocimiento de esta disposición, el señor delegado ofreció mandar imprimir suficiente número de ejemplares de un bando que contenga las reglas a que han de atenerse en este caso, remitiéndolos a los Alcaldes de los Ayuntamientos del partido, para que los repartan por sus agentes a todos los pueblos o parroquias y los fijan en los sitios de costumbre.

Seguidamente, el Sr. Castiñeira le dió las gracias más expresivas por haberse dignado aceptar la expresada presidencia, así como por su colaboración asidua y por las frases de ofrecimiento al Magisterio mindoniense; después se aprobó el acta anterior y las cuentas presentadas por la señora Tesorera, así como las gestiones hechas por la Presidencia.

A propuesta del Sr. Castiñeira se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Haber visto con la mayor satisfac-

Ledigos (Carrion de los Condes, a 25 km.)	276				1	1	Est. Sahagún, a 13 km.; méd.; carr. de Sahagún a Saldaña.
Ligüerzana (Cervera de Pisuerga, a 4 k.)	233				1	1	Est. Cervera de Pisuerga; carr. de Cervera de Pisuerga a Aguilar de Campóo.
Lomas de Carrion (Carrion, a 10 km.)	291				1	1	Est. Frómista, a 14 km.
Lores (Cervera de Pisuerga, a 20 km.)	267				1	1	Est. Cervera de Pisuerga.
Magaz de Pisuerga (Palencia, a 20 km.)	574				1	1	Est. propia; méd.; g. p.; carr. de Palencia a Tórtoles; auto diario a la capital; disem. 75 hab.
Manquillos (Palencia, a 20 km.)	203				1	1	Est. Amusco, a 7 km.; méd.; carr. de Villoldo a Baltanás.
Mantinos (Saldaña, a 27 km.)	290				1	1	Est. Guardo, a 3 km.; carr. de Saldaña a Riaño.
Marcilla de Campos (Carrion, a 18 km.)	496				1	1	Est. prop. (apead.); méd.; carr. Valladolid a Santander.
Mazariegos (Frechilla, a 17 km.)	556				1	1	Est. propia; méd.; farm.; g. p.; carr. de Castrogonzalo a Palencia; auto diario a la capital.
Melgar de Yuso (Astudillo, a 9 km.)	492				1	1	Est. Cisneros, a 2 km.; méd.; g. p.; carr. de Mazariegos a Lagartos.
Mazuco de Valdeginete (Frechilla, 3 km.)	588				1	1	Est. Frómista, a 13 km.; carr. a Palencia con auto diario.
Membrillar (Saldaña, a 7,5 km.)	97				1	1	Est. Herrera, a 31 km.; carr. de Saldaña a Cervera de Pisuerga.
Relea...	170				1	1	A 6 km. de Membrillar.
Villafuente...	81				1	1	A 3 km. de Relea.
Villasur...	133				1	1	A 7,7 km. de Relea.
Meneses (Frechilla, a 24 km.)	668				1	1	Est. Medina de Rioseco, a 15 km.; méd.; carr. de Medina de Rioseco a Villamartín.
Micieles (Cervera de Pisuerga, a 23 km.)	200				1	1	Est. Alar San Quirce, a 16 km.
Moratinos (Carrion, a 30 km.)	117				1	1	Est. Sahagún, a 8 km.; g. p.; carr. de Sahagún a Saldaña.
San Nicolás del Real Camino...	180				1	1	A 2 km. de Moratinos.
Monzón de Campos (Palencia, a 12 km.)	570				1	1	Est. propia; méd.; farm.; g. p.; carr. de Valladolid a Santander; auto diario a la capital.
Muda (Cervera de Pisuerga, a 10 km.)	203				1	1	Est. Salinas, a 3 km.
Néstar (Cervera de Pisuerga, a 19 km.)	225				1	1	Est. Quintanilla, a 4 km.; méd.; carr. de Madrid a Santander; disem. 125 hab.
Cabria...	166				1	1	A 4 km. de Néstar.
Cordovilla de Aguilar...	113				1	1	A 1,8 km. de Néstar.
Menaza...	116				1	1	A 2 km. de Néstar.
Villavega...	139				1	1	A 1,8 km. de Néstar; carr.
Nogal de las Huertas (Carrion, a 6 km.)	171				1	1	Est. Osorno, a 22 km.; carr. de Palencia a Tinamayor.
Población de Soto...	160				1	1	A 1,5 km. de Nogal de las Huertas.
Olea de Boedo (Saldaña, a 20 km.)	150				1	1	Est. Herrera, a 10 km.; méd.
Olmos de Ojeda (Cervera Pisuerga, 18 k.)	257				1	1	Est. Alar San Quirce, a 13 km.; méd.; farm.; carr. de Alar del Rey a Cervera.
Moarves...	119				1	1	A 2 km. de Olmos de Ojeda.
Quintanatello...	230				1	1	A 2 km. de Olmos de Ojeda.
San Pedro de Moares...	167				1	1	A 4 km. de Olmos de Ojeda.
Villavega de Micieles...	152				1	1	A 4,5 km. de Olmos de Ojeda.

Olmos de Pisuerga (Saldaña, a 44 km.)...	226				1	Est. Osorno, 12 km.; méd.; carr. Madrid a Santander.
Naveros de Pisuerga...	156				1	A 1,3 km. de Olmos de Pisuerga.
Osornillo (Carrión, a 30 km.)...	288				1	Est. Osorno, a 8 km.; méd.; carr. de Astudillo a Osorno.
Osorno (Carrión)...	1424				1	Est. propia; méd., farm.; telg.; disem. 101 hab.
Otero de Guardo (C. de Pisuerga, a 8 km.)	249					Est. Guardo, a 12,5 km.
Valcovero...	174				1	A 5 km. de Otero de Guardo.
Palacios de Alcor (Astudillo, a 6 km.)...	335				1	Est. Piña de Campos, a 7 km.; méd.
Palencia (Cab. part.)...	18312	1-3	4	1	1-2	Capital de la provincia.
Paredes del Monte...	115				1	A 11 km. de Palencia.
Palenzuela (Baltanás, a 15 km.)...	1018				1	Est. Quintana del Puente, a 6 km.; méd., farm.; carr. de Carrión a Lerma; disem. 92 hab.
Páramo de Boedo (Saldaña, a 30 km.)...	162				1	Est. Herrera, a 7 km.
Zorita del Páramo...	162				1	A 5,1 km. de Páramo de Boedo.
Paredes de Nava (Frechilla, a 12 km.)...	4420	2			2	Est. propia; méd., farm.; telg., g. p.; carr. del Puente de Don Guarín a Villada, disem. 165 hab.
Payo de Ojeda (C. de Pisuerga, a 20 k.)...	315				1	Est. Alar San Quirce, a 20 km.; méd.
Pedraza de Campos (Palencia, a 18 km.)...	564				1	Est. Mazariegos, a 5 km.; méd.; carr. de Palencia a Medina de Ríoseco; auto diario a la capital.
Pedrosa de la Vega (Saldaña, a 6 km.)...	176				1	Est. Sahagún, a 32 km.; carr. de Saldaña a Carrión de los Condes.
Gañinas...	153				1	A 4 km. de Villarodrigo.
Lobera...	138				1	A 4 km. de Villarodrigo.
Villarodrigo...	176				1	A 2 km. de Pedrosa de la Vega.
Perales de Campos (Palencia, a 22 km.)...	247				1	Est. Becerril, a 10 km.; carr. de Palencia a Tinamayor.
Villaldairu...	119				1	A 3,6 km. de Perales.
Perazancas (Cervera de Pisuerga, a 11 km.)	410				1	Est. Aguilar, a 17 km.
Cubillo de Ojeda...	119				1	A 2,3 km. de Perazancas.
Fino del Río (Saldaña, a 15 km.)...	392				1	Est. Guardo, a 15 km.; méd.; carr. de Saldaña a Riaño.
Celadilla del Río...	208				1	A 5,5 km. de Pino del Río.
Piña de Campos (Astudillo, a 13 km.)...	869				1	Est. propia; méd., farm.; g. p.; carr. de Madrid a Santander; auto diario a la capital.
Población de Arroyo (Carrión, a 23 km.)...	202				1	Est. Villada, a 12 km.; carr. de Mazariegos a Lagartos.
Arroyo...	94				1	A 3 km. de Población de Arroyo.
Población de Campos (Carrión, a 15 km.)...	668				1	Est. Frómista, a 4 km.; méd.; g. p.; carr. de Carrión de los Condes a Lerma.
Población de Cerrato (Baltanás, a 26 km.)	278				1	Est. Dueñas, a 17 km.; méd.; g. p.; carr. de Peñafiel a Dueñas.
Polentinos (Cervera de Pisuerga, a 10 km.)	318				1	Est. Cervera de Pisuerga; méd.; carr. que enlaza con la de Potes.
Pomar de Valdivia (C. Pisuerga, a 28 km.)	296				1	Est. Aguilar de Campóo, a 5 km.; disem. 139 hab.
Porquera de los Infantes...	210				1	A 5 km. de Pomar de Valdivia.
Quintanilla de las Torres...	237				1	Est. propia; méd.; carr. de Madrid a Santander, a 6,8 km. de Pomar de Valdivia.

Revilla de Pomar...	247	1	1	A 1,3 km. de Pomar de Valdivia.
Villallano...	179	1	1	A 6,8 km. de Pomar de Valdivia.
Villarén...	181	1	1	A 2 km. de Pomar. Est. Aguilar, a 5 km.
Pozo de Urama (Frechilla, a 15 km.)...	214	1	1	Est. Villada, a 7 km.; méd.; carr. de Mazariegos a Lagartos.
Poza de la Vega (Saldaña, a 8 km.)...	372	1	1	Est. Guardo, a 22 km.; méd.
Pozuelos del Rey (Frechilla, a 18 km.)...	199	1	1	Est. Villada, a 2 km.; méd.
Prádanos de Ojeda (C. Pisuerga, a 25 km.)...	885	1	1	Est. Alar-San Quirce, a 4 km.; méd., farm.
Puebla de Valdavia (Saldaña, a 22 km.)...	396	1	1	Est. Santibáñez, a 17 km.; carr. de Palencia a Tinamayor.
Quintana del Puente (Baltanás, a 16 km.)...	353	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg., g. p.; carr. de San Isidro de Dueñas a Burgos.
Quintanaluengos (C. de Pisuerga, a 7 km.)	147	1	1	Est. Salinas de Pisuerga, a 3 km.
Barcenilla...	171	1	1	A 1,5 km. de Quintanaluengos.
Rueda...	119	1	1	Est. propia, a 2,5 km. de Barcenilla.
Vallespinoso...	142	1	1	A 4 km. de Barcenilla.
Quintanilla de Onsoña (Saldaña, a 9 km.) ...	203	1	1	Est. Osorno, a 30 km.; méd.; carr. de Saldaña a Masa; diseminados 151 hab.
Villaproviano...	217	1	1	A 3 km. de Quintanilla de Onsoña.
Villarmienzo...	101	1	1	A 7,5 km. de Villaproviano; carr.
Rebañal de los Llantos (C. Pisuerga, 13 k.)	140	1	1	Est. Vado-Cervera, a 16 km.
Redondo de Pernia (C. de Pisuerga, 18 k.)	213	1	1	Est. Cervera de Pisuerga; carr. de Palencia a Tinamayor; disem. 453 hab.
Areños...	103	1	1	A 3,5 km. de Redondo.
Camasobres...	215	1	1	A 6,5 km. de Redondo de Pernia.
Santa María de Redondo...	246	1	1	A 560 m. de Redondo; carr.
Tremaya...	80	1	1	A 1,4 km. de Redondo.
Reinoso de Cerrato (Baltanás, a 14 km.)...	240	1	1	Est. Magaz, a 5 km.; méd.; carr. de Magaz a Tórtolos.
Renedo de Valdavia (Saldaña, a 10 km.)...	311	1	1	Est. Herrera, a 20 km.; méd.; carr. de Villasarracino a Buenavista de Valdavia.
Polvorosa...	196	1	1	A 12 km. de Renedo.
Renedo de la Vega (Saldaña, a 7 km.)...	225	1	1	Est. Frómista, a 20 km.; méd.; carr. de Palencia a Tinamayor.
Moslares...	148	1	1	A 1,5 km. de Renedo de la Vega; méd.
Santillán de la Vega...	165	1	1	A 2 km. de Renedo de la Vega; méd.
Requena de Campos (Carrión, a 24 km.)...	317	1	1	Est. Marcilla (apead.), a 3 km.; méd.
Resoba (Cervera de Pisuerga, a 6 km.)...	196	1	1	Est. Cervera de Pisuerga.
Respenda de la Peña (C. Pisuerga, a 24 k.)	322	1	1	Est. Santibáñez de la Peña, a 6,5 km.; méd., farm.; carr. de Palencia a Tinamayor; disem. 103 hab.
Aviñante...	175	1	1	A 6 km. de Respenda.
Baños de la Peña...	229	1	1	A 6 km. de Respenda.
Cornón...	128	1	1	A 5 km. de Respenda.
Cuerno...	77	1	1	A 4,5 km. de Respenda.
Fontecha...	230	1	1	A 4 km. de Respenda.

Heras (Las)...	249	1	1	1	A 7 km. de Respenda.
Muñeca...	175	1	1	1	A 11,2 km. de Respenda.
Pino de Viduerna...	420	1	1	1	A 3,5 km. de Respenda.
Ríosmenudos...	114	1	1	1	A 7,5 km. de Respenda.
Tarilonte...	164	1	1	1	A 8 km. de Respenda.
Velilla de Tarilonte...	166	1	1	1	A 4 km. de Respenda.
Viduerna...	135	1	1	1	A 8 km. de Respenda.
Villafra...	104	1	1	1	A 3,5 km. de Respenda.
Villalbeto...	181	1	1	1	A 10 km. de Respenda.
Villanueva de Arriba...	242	1	1	1	A 7 km. de Respenda.
Villaoliva...	106	1	1	1	A 9 km. de Respenda.
Villaverde de la Peña...	208	1	1	1	Est. Frónista, a 7 km.; méd., farm.; g. p.; carr. de Carrión a Lerma.
Revenga de Campos (Carrión, a 11 km.)...	647	1	1	1	Est. Mazariegos; méd.; carr. de Villamartín a Medina de Ríoseco.
Revilla del Campo (Palencia, a 16 km.)...	215	1	1	1	Est. Herrera, a 17 km.; méd.
Revilla de Collazos (Saldaña, a 22 km.)...	315	1	1	1	Est. Amusco, a 5 km.; méd.; carr. de Mozón de Campos a San Cebrián de Campos; disem. 65 hab.
Rivas de Campos Astudillo, a 22 km.)...	321	1	1	1	Est. Villalumbroso, a 14 km.; méd.
Riveros (Carrión, a 13 km.)...	280	1	1	1	Est. Osorno, a 19 km.; méd., farm.
Robladillo de Ueiza (Carrión, a 6 km.)...	164	1	1	1	Est. Sahagún, a 33 km.; méd., farm.; telg., g. p.; carretera a Palencia; auto diario a la capital; disem. 30 hab.
Saldaña (Cab. part.)...	1252	1	1	1	A 1,9 km. de Saldaña.
San Martín del Obispo...	207	1	1	1	Est. propia; méd., farm.; telg.; carr. de Potes a Santander; disem. 115 hab.
Salinas de Pisuerga (C. Pisuerga, a 11 km.)...	514	1	1	1	Est. Amusco, a 5 km.; méd., farm.; carr. de Villoldo a Baltanás.
San Cebrián de Campos (Carrión, a 17 km.)...	817	1	1	1	Est. Salinas, a 5,5 km.
San Cebrián de Muda (C. Pisuerga, 11 k.)...	268	1	1	1	Est. Espinosa de Villagonzalo, a 5 km.
San Cristóbal de Boedo (Saldaña, a 35 k.)...	191	1	1	1	Est. Osorno, a 12 km.
San Llorente de la Vega (Carrión, a 27 k.)...	252	1	1	1	Est. Osorno, a 20 km.; méd.; carr. de Medina de Ríoseco a Villasarracino.
San Mamés de Campos (Carrión, a 3 km.)...	429	1	1	1	Est. Cervera de Pisuerga; méd.; carr. de Cervera a Riaño.
San Martín los Herreros (C. Pisuerga, 10 k.)...	253	1	1	1	A 6,5 km. de San Martín de los Herreros.
Ruesga...	208	1	1	1	A 3,2 km. de San Martín de los Herreros.
Ventanilla...	202	1	1	1	Est. Cisneros, a 7 km.; méd.; carr. de Medina de Ríoseco a Sarracino.
San Román de la Cuba (Frechilla)...	453	1	1	1	Est. Cervera de Pisuerga; méd., farm.; carr. de Palencia a Tinamayor.
San Salvador de Cantamuga (Pernia) (Cervera de Pisuerga, a 14 km.)...	289	1	1	1	A 1,3 km. de San Salvador.
Campo (El)...	166	1	1	1	A 2,5 de San Salvador de Cantamuga.
Lebanza...	137	1	1	1	

ción el acto patriótico de 13 de septiembre último y la actuación del Directorio en el gobierno de España, adhiriéndose a él incondicionalmente, y pedirle, por conducto de su delegado en este partido, que en el nuevo presupuesto que confecciona el Estado para el año próximo económico incluya los diez millones votados por las Cortes anteriores como aumento destinado a la mejora de los sueldos de los Maestros, formando la escala de entrada del Escalafón general del Cuerpo del Magisterio primario con 3.000 pesetas, en forma análoga a la de los demás Cuerpos, aumentando la partida de material escolar; que no se aumente la categoría de 8.000 pesetas ínterin no se mejore la de entrada, suprimiéndose la de 3.500 y procurando dotar a todos los pueblos de las Escuelas precisas.

2.º Que se ordene el pago de 118.352,53 pesetas que el Estado debe a varios Maestros por diferencia de sueldo reconocido oficialmente, hallándose en el Ministerio de Hacienda hace ya tiempo, según nota del de Instrucción pública, y que el Estado sea el encargado del pago de todas las atenciones de Primera enseñanza.

3.º Que la gratificación de las clases de adultos se fije en dicho Presupuesto en 500 pesetas, por lo menos, para cada Escuela, ya que su programa es también igual para dichas clases.

4.º Que se suprima la Escuela Superior del Magisterio y las Escuelas Normales de Maestros, pasando su cometido a los Institutos de segunda enseñanza de cada provincia, creándose la Cátedra de Pedagogía en las Universidades.

5.º Que se suprima la partida destinada a estudios en el extranjero, y otras de escaso rendimiento para la cultura popular, y se destinen las economías que

resulten a la creación de Escuelas nacionales, y para casas-escuelas y de los Maestros; y

6.º Se hace constar en acta el sentimiento de esta entidad por el fallecimiento del ex Director general de Primera enseñanza, Excmo. Sr. D. Eduardo Vincenti y Reguera, ilustre pedagogo y gran defensor de los Maestros y de cuanto afecta a la educación e instrucción primaria. También se hace constar que el día 11 del actual, una nutrida comisión de Maestros y Maestras fueron a saludar y ofrecer sus respetos a los señores Gobernador civil y Presidente de la Diputación provincial, al palacio del señor Obispo de esta ciudad, donde se hallaba acompañando a tan ilustres huéspedes el antedicho delegado; presentada la comisión por el Sr. Castiñeira al señor Gobernador, éste, con frase clara y elocuente, exhortó a los Maestros para que sigan con fe la gran obra de la educación e instrucción de la juventud, haciendo cuanto está de su parte para lograr el mayor grado de cultura popular, creyendo que la educación debe figurar en primer término; ofreció hacer cuanto esté de su parte para ayudar a la consecución del progreso de la patria. Antes de retirarse, le entregó el Sr. Castiñeira una instancia en petición de que ordene la ejecución de las Reales órdenes que disponen se pague por la expresada Diputación lo que adeuda aún a los Maestros de la provincia por el aumento gradual de sueldo, cuya instancia acogió con visible deseo de atenderla, despidiéndose la comisión sumamente complacida de la buena acogida de las mencionadas autoridades.

El Presidente, JOSE MARIA CASTIÑEIRA.

Diccionario de Legislación de Primera enseñanza

Forma un tomo de 1.099 páginas, de 17 × 25 centímetros, a dos columnas. Encuadernación en tela, con lomo estampado.

————— Ejemplar, 25 pesetas —————

ECOS DEL MAGISTERIO

Unión de escalafones.—He aquí unas bases de unión que llevan la aquiescencia unánime de cuantos Maestros de ambos escalafones, ha sido pedido parecer, que no lastimarían a nadie, respetando los derechos adquiridos, y que sometemos a la superioridad para su estudio en estos momentos de renovación:

- 1.^a Sueldo mínimo, 3.000 pesetas.
- 2.^a Sueldo máximo, 8.000 pesetas.
- 3.^a Ascensos por quinquenios para los del primer escalafón, y por septenios para los del segundo.
- 4.^a Oposiciones restringidas anuales con el «programa» de las de ingreso en la carrera, en todas las capitales de provincia para los limitados que quieran tener las ventajas de la oposición.
- 5.^a Recompensas consistentes en diplomas honoríficos, cruces, medallas etcétera, para premiar los méritos, sin que ellas den derecho a alterar el ordinal del escalafón o mejora de sueldo.

Las bases apuntadas las creemos inspiradas en la más estricta imparcialidad, y haciendo números se ve que, mientras en treinta y seis años, los plenos ascienden seis veces, los limitados sólo pueden ascender cuatro, con lo que creemos quede reconocida, y «bien», la ventaja de los primeros sobre los segundos.

Las oposiciones restringidas en las capitales de provincias son de justicia, a la vez que de aliento.

De justicia, porque la mayor parte de los que hoy figuran en el primer escalafón así lo hicieron, y con programas inferiores; de aliento, porque de este modo siempre hay una esperanza para cambiar de suerte a la vez que de entusiasmo por saber y aprender siempre más.

JUSTO V. MARTINEZ



Una advertencia.—Detalladamente trata «XX», en *El Magisterio Español*, número 6.927, de la organización del Magisterio por quinquenios, y no digo que calcule mal, pero sí que aumenta las amarguras de los que tuvimos la desgracia de nacer y de luchar por la instrucción y mejora en los malhadados tiempos de escasez.

Hermanos, hijos o discípulos de Maes-

tros que paulatinamente y a paso de tortuga lograron crear atmósfera más bonancible, más equitativa y más ajustada a la realidad de la vida para sí, para sus deudos y sucesores, con su constancia, con sus virtudes cívicas y con su anhelo por la instrucción, se ven ahora postergados por ellos, otorgándoles a lo más, por compasión, un puesto en el segundo escalafón.

Déjese, por tanto, de establecer diferencias entre la clase, que todos ingresamos por los medios legales vigentes en la época respectiva, sin que admitan retroacción, y fijando una fecha desde la cual se implanten los quinquenios, alcance a todos por igual desde determinado sueldo.

VALENTINA ECHARTE

Güesa (Navarra), 15 mayo 1920.



De restringidas.—Por algunos se ha propuesto que los ejercicios se celebren en provincias, cosa que beneficiaría a todos; pero como tiene esto el grave inconveniente de la diversidad de criterios de los tribunales, queremos apuntar aquí un medio de orillar ese inconveniente.

Y el medio es que, en efecto, se celebren las restringidas ante distintos tribunales y en los rectorados, teniendo facultad esos tribunales para juzgar los ejercicios prácticos, no por puntos, sino por votos, como antiguamente se hacía, y en cuanto a los ejercicios escritos (firmados por el autor y por los opositores que le preceden y siguen en lista), se remitieran en sobre cerrado para su calificación por puntos a un tribunal único residente en Madrid. Al mismo tribunal remitirían los tribunales auxiliares certificación de los votos obtenidos en el ejercicio práctico por cada opositor, con lo que el dicho tribunal central formaría una lista única de opositores.

Ahorraríanse éstos muchas pesetas, sería mayor el número de Maestros que tomaran parte en los ejercicios, y mucho menor el tiempo de permanencia fuera de la Escuela respectiva y la duración de las oposiciones.

GABRIEL ADARVE

Señores del Directorio.—Consortes: Debido al radicalismo del art. 85 del Estatuto, son varios los matrimonios que nos encontramos en situación precaria, y que ésta perdurará si aquél no aminora su rigorismo. Que se pongan ciertas restricciones para evitar abusos, es loable, pero no lo es el querer obligarnos a vivir divorciados perpetuamente.

El no poder solicitar con preferencia ciertas plazas por la futilidad de variación en el censo, la mayoría de las veces solo casi de nombre, es anómalo, ya que en muchos casos no es factible la unión en ciertos municipios, por ser las Escuelas existentes del mismo sexo; por lo que es procedente pedir mayor amplitud al artículo referido, pudiendo evitar casos que por solo diez habitantes de diferencia no pueda uno pedirla.

Otra arbitrariedad nos sucede con nuestras jubilaciones. ¿Es razonable que a nuestros descendientes se les ponga un límite a la pensión que han de recibir? ¿Es equitativo que un matrimonio sin hijos no pueda disfrutar ella entre su sueldo y lo de la pensión o viudedad más de 3.000 pesetas? ¿Y por qué no tienen derecho a nada los del sexo fuerte? Lo lógico y razonable es que, tenga el sueldo que tenga, haya o no hijos, muera quien muera, devengue el viviente todo lo perteneciente a la familia, ya que se nos obliga a contribuir, pues a iguales deberes tenemos idénticos derechos.

Llamo la atención a los dignos gobernantes, y a vuestras expertas plumas os encargo la defensa, en la que podéis contar que coadyuvará con todo ahínco vuestro compañero y servidor,

J. F.

Se suplica la reproducción.



El censo y el traslado.—A los Maestros del segundo escalafón deben darse los pueblos de menos de 1.000 habitantes, pues de poder solicitar estas plazas los del primero, por ser preferidos a los del segundo, volverá a pasar lo de antaño, que para éstos no quedaban plazas, y ahora sólo quedarían los pueblos de peores vías de comunicación.

Podría admitirse en el caso que se dé la plaza al que lleve más años en la enseñanza y en la Escuela desde la cual se solicita.

Hay Maestros del primer Escalafón que están en 3.000 y 2.500 con unos po-

cos años de servicios que serían preferidos a los veteranos del segundo con veinte y más años de servicios.

M. MARTI.



¿Está claro o hay que aclararlo?—En la provincia de La Coruña se privó de formar parte de las Juntas locales de Primera enseñanza a los Maestros que no residen en la capital «del municipio», y «ahora se les priva de formar parte en las Juntas del Censo».

De todos conocido es que la población de Galicia está diseminada en caseríos y aldeas, no habiendo un solo municipio que no esté integrado por varias parroquias, más o menos distantes, y con Maestros varias de ellas.

Llegamos con frecuencia a casos en que a los Maestros de las parroquias que no son capitales del término municipal se nos niegan derechos.

Hace pocos años los concursillos, ayer las Juntas locales, hoy se nos excluye de las Juntas del Censo...

En esta provincia se aplica el art. 17 del vigente Estatuto, diciendo que los señores Maestros que residen en la parroquia que da nombre al municipio, son vocales natos de las Juntas locales de Primera enseñanza, y sabemos de varios compañeros a quienes no valió que sus camaradas del término municipal les hayan elegido, por considerar harían en dichas Juntas buena labor. También sabemos de un municipio donde hay un farmacéutico que no reside en la capital del ayuntamiento, y a pesar de no haber otro en todo el término, fué excluido de la Junta local.

En 15 de abril último recibí una comunicación del señor juez municipal, participándome que, en virtud del apartado B) del art. 2.º del Real decreto de 12 de dicho mes, quedaba nombrado Secretario de la Junta del Censo electoral, por ser el Maestro de más categoría y mejor número del Escalafón. El 19 constituimos dicha Junta; pero el Maestro que desempeña la Escuela de la parroquia que da nombre al municipio, se alzó ante la Junta provincial del Censo, recusando mi nombramiento, por considerar le pertenecía a él, única y exclusivamente, por ser Maestro de la localidad y no haber allí más Maestros con mejor ni peor categoría o número.

Pues, señores, en 28 de abril resuelve

la Junta provincial dejar nulo mi nombramiento, y por la Junta municipal del Censo se dé posesión del cargo de secretario al Maestro que «ejerce en la localidad residencia del Ayuntamiento, Juzgado y de dicha Junta».

Comprenderán los lectores que esta resolución me favorece por librarme de un gran trabajo, y, además porque mis afanes no son otros que la Escuela y los niños; pero no debo dejar de comprender que esto va en desprestigio de la clase.

Los Maestros que no residimos en las localidades que son cabeza de municipio—tenemos otros pueblos que nos convienen mejor—no podemos consentir se juegue con nuestros derechos y se nos tenga por incapaces.

A defender, pues, nuestros derechos, y para esto solicito del señor Director de **El Magisterio Español** su opinión franca y valiosa, como siempre. Unión, y vamos hasta lo contencioso.

MANUEL CALVO BUDIÑO

Nuevo sorteo de premios

Hemos hecho un nuevo sorteo de cincuenta premios, entre los suscriptores que han pagado y tienen números, con los resultados siguientes. Números favorecidos por la suerte:

15.135, 15.255, 15.331, 15.456, 15.560, 15.606, 15.706, 15.817, 15.903, 16.013, 16.189, 16.239, 16.384, 16.459, 16.584, 16.668, 16.717, 16.840, 16.972, 17.062, 17.163, 17.296, 17.362, 17.443, 17.521, 17.622, 17.746, 17.858, 17.941, 18.060, 18.196, 18.253, 18.381, 18.416, 18.504, 18.678, 18.742, 18.809, 18.906, 19.003, 19.106, 19.290, 19.371, 19.408, 19.592, 19.621, 19.775, 19.844, 19.961 y 20.087.

Los que posean bonos con alguno de los números copiados anteriormente, pueden elegir a su gusto, entre un reloj de caballero, una pluma de bolsillo de oro, de la acreditada marca Watterman, o 25 pesetas de nuestros libros de Escuelas. Con este sorteo son ya 200 los premios adjudicados, que importan 5.000 pesetas. En breve haremos nuevos sorteos.

CRONICA GENERAL

De Madrid

El Consejo que el Directorio ha celebrado el lunes terminó a las nueve.

El marqués de Estella abandonó en seguida la Presidencia, sin hablar a los periodistas. El general Vallespinosa dijo que después de resolver varias asuntos llevados por los subsecretarios de Trabajo, Marina y Guerra, se ocupó el Consejo de presupuestos, y añadió que el martes por la noche estudiarán el de departamento de Gracia y Justicia.

—El Tribunal Supremo de Guerra y Marina celebró dos sesiones, empezando a verse la causa contra Berenguer y Navarro.

—La «Gaceta» de hoy publica un decreto en el que se dictan medidas para evitar el peligro que para la salud ofrece el transporte por vía férrea de enfermos infectocontagiosos, y de cadáveres en coches y furgones que, además de carecer de las condiciones adecuadas de higiene y aislamiento, son utilizados simultánea o posteriormente en el servicio corriente de viajeros y mercancías.

—También publica un Real decreto organizando los Tribunales económicos administrativos Central y provinciales.

De provincias

En el teatro Principal de Cádiz se ha celebrado una reunión del Somatén gaditano, a la que asistieron la Junta organizadora y más de 700 somatenistas. Se trató de los actos que con asistencia del general Primo de Rivera habrán de celebrarse el próximo día 24, fecha señalada para la bendición y entrega de la bandera del Somatén.

—En Toledo se ha celebrado un homenaje a la memoria de Mauricio Barrés, escritor francés entusiasta de España y de Toledo. En la calle del Barco se colocó una lápida, que desde ahora da a la calle el nombre de Mauricio Barrés.

René Bazin habló en nombre de Francia, para agradecer el homenaje que se tributaba a Barrés.

Por la Comisión habló «Azorín», que pronunció un breve discurso.

Los excursionistas fueron obsequiados en uno de los Cigarrales.